

¿Cómo y en qué se gasta #TuDinero en el Municipio de Querétaro?



VERSIÓN CIUDADANA
2019



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Índice

- 1** ¿Por qué publicar un presupuesto ciudadano?
- 2** Contexto económico del Municipio de Querétaro
- 3** ¿Qué es la Ley de Ingresos y por qué es importante?
- 4** ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?
- 5** ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y por qué es importante?
- 6** Tipos de Ingresos Municipales
- 7** Comparativo Anual de Ingresos
- 8** Objetivos, estrategias y metas del Presupuesto de Egresos
- 9** Gasto Total del Municipio de Querétaro
- 10** ¿Para qué se gasta? Clasificación funcional
- 13** ¿Quién gasta? Clasificación administrativa
- 16** ¿En qué se gasta? Clasificación económica
- 18** Datos Abiertos
- 19** Finanzas Querétaro
- 20** Sistema De Consejos Municipales de Participación Social (SCMPS)
- 22** Glosario



¿Por qué publicar un presupuesto ciudadano?

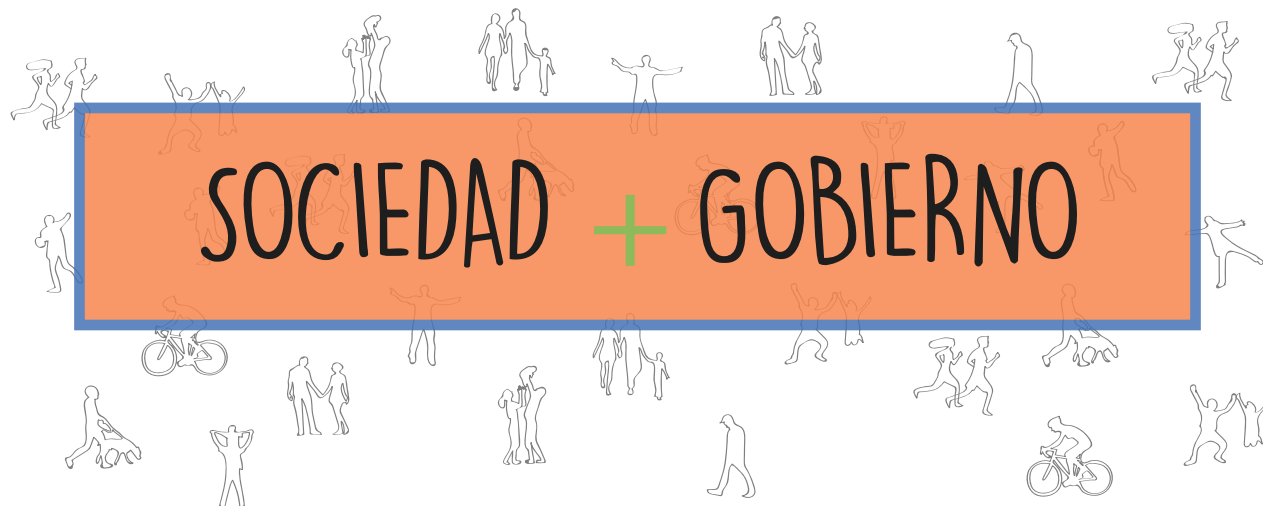
PODEMOS TENER TRANSPARENCIA EN LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO

Uno de los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, es arrancar con un **Gobierno Abierto** basado en **resultados** dando la **bienvenida** a las **observaciones**, a las **críticas** y a las **propuestas** para alcanzar juntos las **metas** que nos hemos propuesto.

Para el Gobierno del Municipio de Querétaro la **transparencia** y la **rendición de cuentas** en la generación y uso de los **recursos públicos** son elementos fundamentales para que la **ciudadanía conozca** y evalúe el gasto público.

Seguiremos **escuchando** y **trabajando** día con día, en un **esfuerzo conjunto** de **sociedad y gobierno** para seguir creando una ciudad con oportunidades, **equidad**, respeto y **bienestar**.

Es por ello que el presupuesto ciudadano, tiene como objetivo brindar **información clara**, precisa y **relevante**, en un **lenguaje sencillo**, sobre **cómo** se integra el **presupuesto municipal** y dar **seguimiento al gasto**.



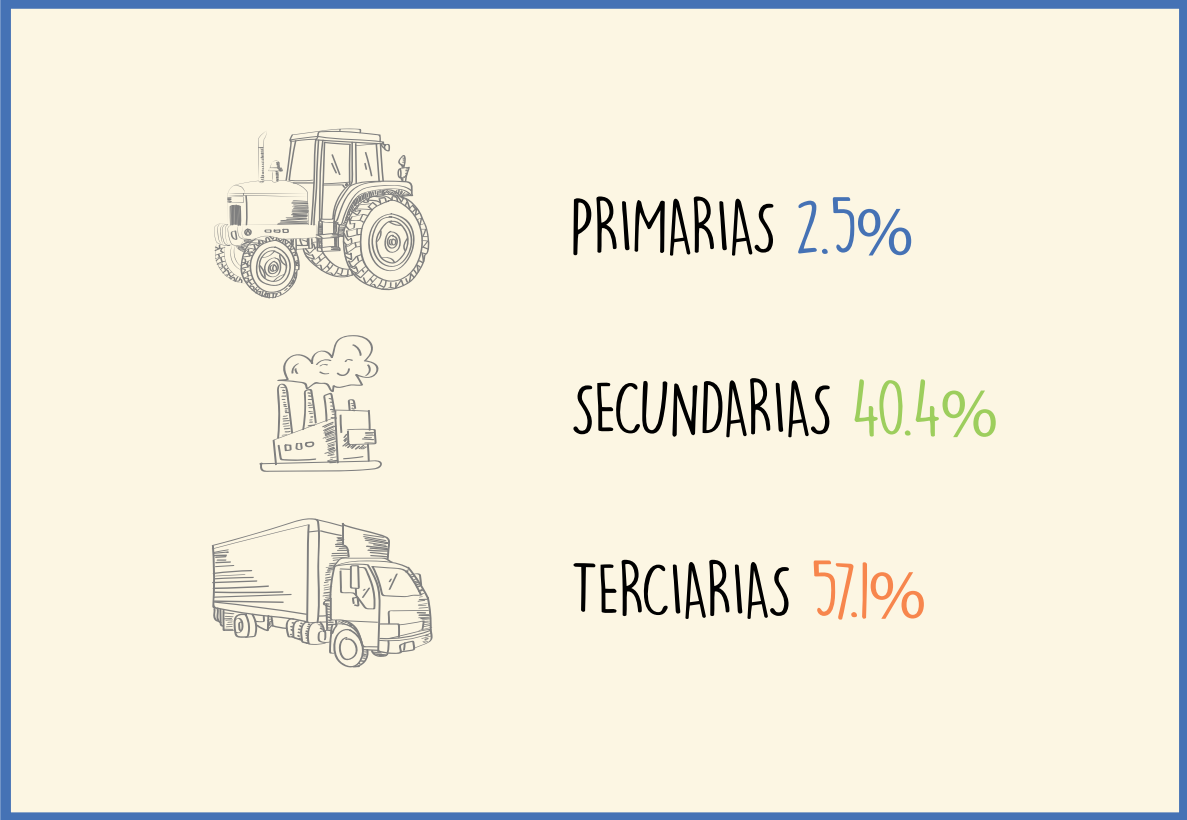
www.municipiodequeretaro.gob.mx/tranparencia_abierto.php

Contexto económico del Municipio de Querétaro

La estimación porcentual del Estado de Querétaro respecto del **Producto Interno Bruto (PIB) Nacional** corresponde al:

2.3% RESPECTO DEL AÑO 2017 

Actividades:



¿Qué es la Ley de Ingresos y por qué es importante?

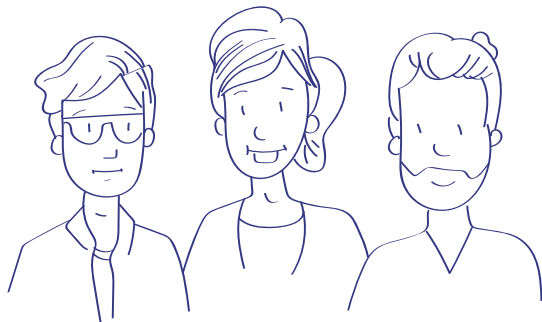
Es una disposición normativa (instrumento jurídico) en la que se indica anualmente el **monto de los impuestos**, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, **participaciones**, **aportaciones** e **ingresos extraordinarios**, que puede percibir el municipio.

Explica las **acciones** que se llevarán a cabo para el **recaudo** de las **contribuciones**. Para su elaboración se realizan estudios, **análisis**, recopilación de **información**.

Para el Ejercicio Fiscal 2019, se aprobó en Sesión Extraordinaria de Cabildo el 27 de noviembre de 2018 y se publicó en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga" el 26 de diciembre del 2018.

IMPORTANCIA

- 💰 **Refleja los recursos** a obtener por el municipio.
- 💰 Sirve de **base** para la formulación del **Presupuesto de Egresos**.
- 💰 Permite conocer la debida aplicación de recursos, es decir, **fiscalizar las cuentas públicas**.



¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Para el ejercicio de sus **funciones**, el municipio requiere de los medios económicos que le permitan su realización.

Obteniendo sus recursos por muy **diversos medios**, como la explotación de sus propios bienes y la prestación de algunos servicios, así como por el ejercicio de su autoridad, con base en la cual establece las **contribuciones que los ciudadanos** deberán aportar para los gastos públicos.

Las contribuciones son las **aportaciones económicas impuestas** por el **municipio**, independientemente del nombre que se les designe, como **impuestos**, derechos o contribuciones de mejoras y son identificadas con el nombre genérico de tributos.

El **impuesto predial** es el tributo que **grava la propiedad**, copropiedad, propiedad en condominio, copropiedad en condominio, posesión y la coposesión, de todo predio ubicado en el territorio del municipio de Querétaro, siendo el sujeto obligado el propietario de un bien inmueble, terreno, vivienda, oficina, edificio o local comercial.



PARA CONOCER MÁS DEL SIGNIFICADO Y TODOS LOS CONCEPTOS, CONSULTA EL GLOSARIO.

www.municipiodequeretaro.gob.mx/tranparencia_abierto.php

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y por qué es importante?

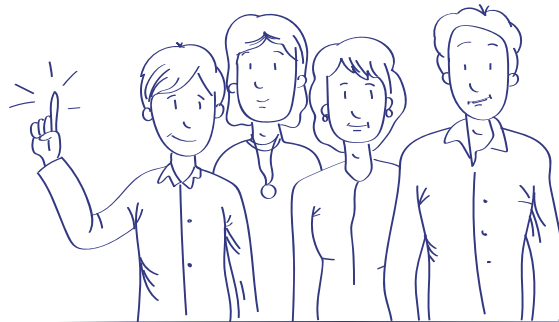
Es el documento en el que se **especifica la cantidad de dinero** y el **destino de los recursos públicos** del municipio **durante un año** en **atención a las necesidades de la ciudadanía**. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2019 se aprobó en Sesión Extraordinaria de Cabildo el 18 de diciembre del 2018.

IMPORTANCIA

Es un instrumento cuyo objetivo es abonar en el **bienestar social** y **propiciar** el **desarrollo** de quienes habitan en el municipio de Querétaro propiciando una **gestión eficiente** y eficaz.

Es parte del proceso de **participación** que ha fomentado la **creación de comités ciudadanos** y de **observatorios ciudadanos** con la finalidad de recoger **propuestas** y **sugerencias** que permitan **fortalecer los programas** y **proyectos estratégicos** que impulsan el municipio en materia de **infraestructura**, **desarrollo social** y **seguridad pública**.

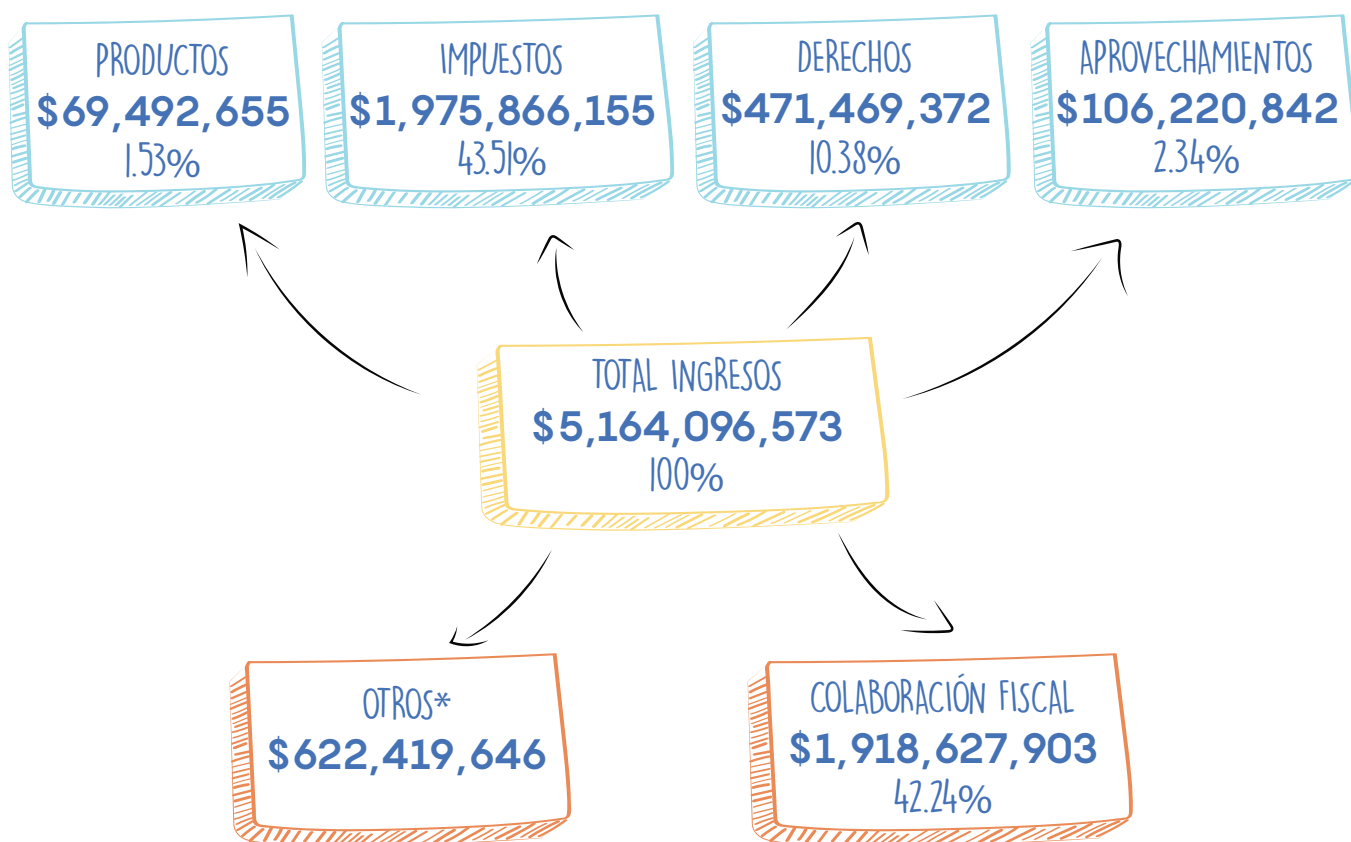
En este sentido, **la participación ciudadana se involucra** de forma activa tanto en el **diseño de políticas públicas** como en la **vigilancia** y **monitoreo del gasto público**.



La Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Querétaro contempla un ingreso de:

\$5,164,096,573

TIPOS DE INGRESOS MUNICIPALES



Comparativo Anual de Ingresos

INGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

	2018	2019	VARIACIONES 2018 VS 2019	
			MONTO	%
Total	4,196,187,254	5,164,096,573	967,909,319	23.07
Ingresos propios	2,311,552,162	2,623,049,024	311,496,862	13.48
Impuestos	1,697,843,702	1,975,866,155	278,022,453	16.38
Derechos	440,329,439	471,469,372	31,139,933	7.07
Productos	67,797,712	69,492,655	1,694,943	2.50
Aprovechamientos	105,581,309	106,220,842	639,533	0.61
Otros*	-	622,419,646	-	-
Participaciones, aportaciones, convenios e incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	1,884,635,092	1,918,627,903	33,992,811	1.80

Para el Ejercicio Fiscal 2019 en el **Presupuesto de Egresos** se aprobaron recursos por la cantidad de:

\$5,164,096,573

ENTRE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTÁN:

OBJETIVO

Administrar los recursos públicos de manera eficiente y eficaz con **economía, transparencia y honradez**; para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

ESTRATEGIA

Manejar las finanzas municipales en apego a la **normatividad** local, estatal y federal.

META

Mantener la relación de **gasto social en 80%** respecto al **gasto total municipal** considerando que en caso de aplicar **modificaciones necesarias** al Presupuesto de Egresos, éstas **no rebasarán al 10%** del presupuesto autorizado entre el **gasto administrativo** y **gasto social** aprobado.

Gasto Total del Municipio de Querétaro

Se refiere a la **totalidad de las erogaciones pagadas** en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos.



Es el gasto que se **destina a proveer bienes y servicios públicos** a la

EXISTEN 3 FORMAS DE ENTENDERLO:

1.- ¿Para qué se gasta?

(CLASIFICACIÓN FUNCIONAL)

Según los propósitos u objetivos socioeconómicos que se persiguen. Presenta el gasto según la naturaleza de los servicios brindados a la población.

2.- ¿En qué se gasta?

(CLASIFICACIÓN ECONÓMICA)

Por su naturaleza económica, se divide en inversión o en consumo (corriente).

2.- ¿Quién gasta?

(CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)

Determina el gasto de cada una de las dependencia y entidades públicas para facilitar el manejo y control de los recursos.



Es el que se **destina al cumplimiento de obligaciones**

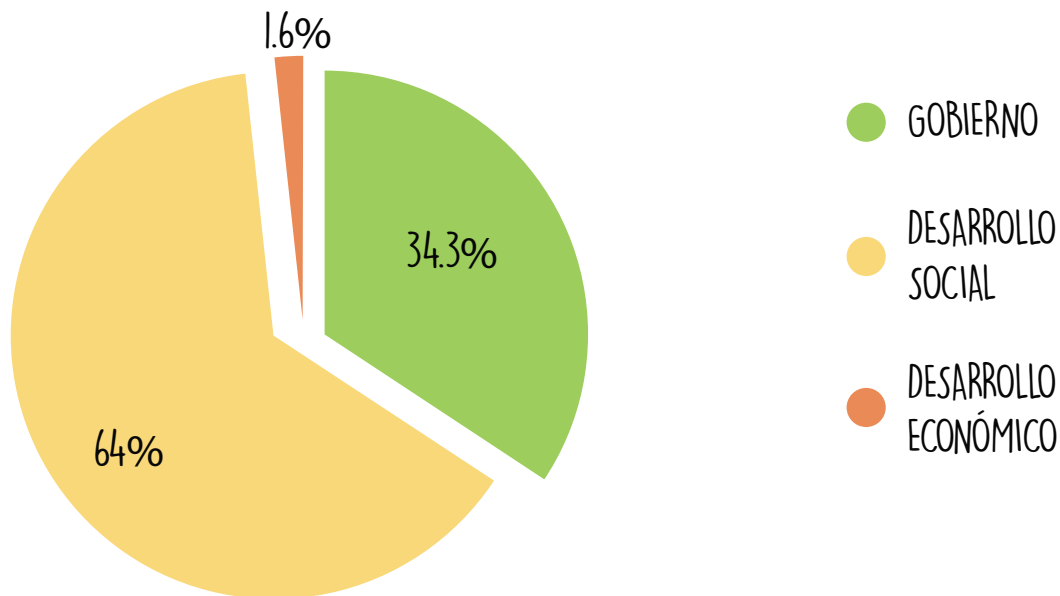
- 📌 Pagos pendientes de años anteriores.
- 📌 Gastos destinados a la **deuda pública**, intereses, **comisiones**, etc.

LOS RECURSOS PÚBLICOS SIEMPRE SON LIMITADOS, POR ESO ES NECESARIO GASTAR MEJOR.



¿Para qué se gasta? Clasificación funcional







Agrupar los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el gobierno municipal. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios brindados a la población.



Total	5,164,096,573	100%
Gobierno	1,773,473,954	34.3%
Desarrollo social	3,306,160,079	64%
Desarrollo económico	84,462,541	1.6%





Gobierno (CLASIFICACIÓN FUNCIONAL)

\$1,773,473,954

	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	741,363,901	41.8%
	Otros Servicios Generales	373,146,441	21%
	Coordinación de la Política de Gobierno	372,954,757	21%
	Asuntos Financieros y Hacendarios	244,209,880	13.8%
	Legislación	33,445,403	1.9%
	Justicia	8,353,572	0.5%



Desarrollo Social (CLASIFICACIÓN FUNCIONAL)

\$3,306,160,079

	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,702,191,306	81.7%
	Protección Social	594,556,305	18%
	Protección Ambiental	6,562,468	0.2%
	Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales	2,850,000	0.1%

Desarrollo Económico (CLASIFICACIÓN FUNCIONAL)

\$84,462,541

	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	73,049,032	86.5%
	Turismo	11,413,509	13.5%



¿Quién gasta? Clasificación administrativa


Permite identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos.









Total	5,164,096,573	100%
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	4,965,723,173	96.2%
Entidades Paramunicipales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	198,373,400	3.8%

Ayuntamiento (CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)





\$4,965,723,173

	Secretaría de Obras Públicas Municipales	1,867,929,429	37.62%
	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	781,620,544	15.74%
	Secretaría de Seguridad Pública Municipal	741,363,901	14.93%
	Secretaría de Administración	342,250,771	6.89%
	Secretaría de Finanzas	244,209,880	4.92%
	Secretaría de Desarrollo Humano y Social	230,190,251	4.64%
	Secretaría de Gestión Ciudadana	132,376,739	2.67%
	Secretaría General de Gobierno Municipal	114,796,211	2.31%
	Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados	122,468,190	2.47%
	Secretaría de Desarrollo Sostenible	73,049,032	1.47%
	Secretaría de Cultura	62,573,685	1.26%
	Secretaría de Movilidad	52,641,333	1.06%
	Secretaría del Ayuntamiento	47,907,801	0.96%
	Secretaría Particular	40,691,671	0.82%

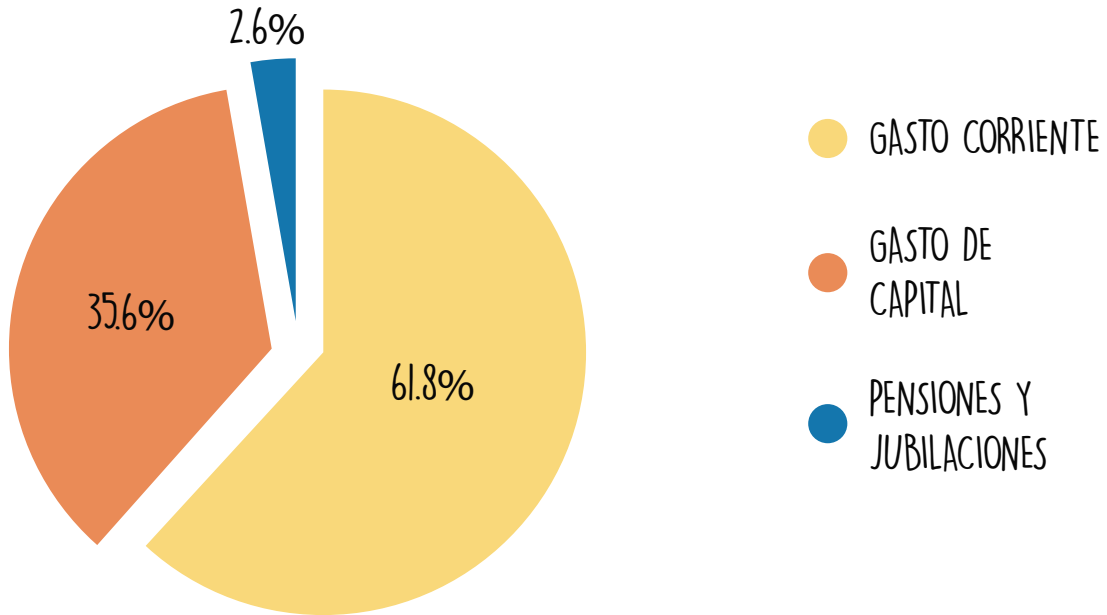
	Cabildo	33,445,403	0.67%
	Coordinación General de Comunicación Social Municipal	30,895,670	0.62%
	Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro	14,856,551	0.30%
	Coordinación de Gabinete	12,689,032	0.26%
	Secretaría de Turismo	11,413,509	0.23%
	Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas	8,353,572	0.17%

Entidades Paramunicipales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros (CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)

\$198,373,400

	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	179,324,180	90.4%
	Instituto Municipal de Planeación	9,636,752	4.9%
	Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente	6,562,468	3.3%
	Parque Bicentenario	2,850,000	1.4%





¿En qué se gasta? Clasificación económica



Total	5,164,096,573	100%
Gasto Corriente	3,192,883,936	61.8%
Gasto de Capital	1,838,150,434	35.6%
Pensiones y Jubilaciones	133,062,204	2.6%



Gasto Corriente (CLASIFICACIÓN ECONÓMICA)

\$3,192,883,936

	Servicios Personales	1,736,124,416
	Materiales y Suministros	201,271,612
	Servicios Generales	982,841,565
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	272,646,343

Gasto Capital (CLASIFICACIÓN ECONÓMICA)

\$1,838,150,434

	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	88,150,434
	Inversión Pública	1,750,000,000

Pensiones y Jubilaciones (CLASIFICACIÓN ECONÓMICA)

\$133,062,204

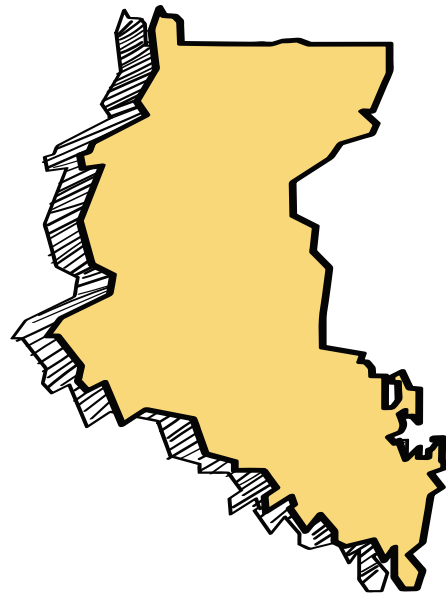
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	133,062,204
---	--	-------------

Datos Abiertos

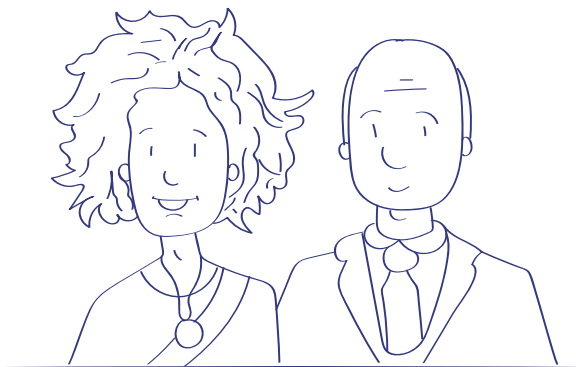
RENDICIÓN DE CUENTAS

Implica brindar las condiciones institucionales para que la ciudadanía pueda conocer y evaluar la forma en la que se utilizan los recursos públicos, además de constituir la **última etapa del Ciclo Presupuestario**.

Por ello, el gobierno municipal **pone a disposición de la ciudadanía información financiera** de manera periódica y actualizada en la siguiente dirección electrónica:



www.municipiodequeretaro.gob.mx/tranparencia_abierto.php



Finanzas Querétaro



Asimismo, en el portal del Municipio se encuentra la aplicación denominada **Finanzas Querétaro** en la cual se brinda información financiera a modo de datos abiertos, es decir, es accesible, integral, gratuita y actualizada para el libre uso de la ciudadanía interesada en conocer a detalle los ingresos y gastos del Municipio.

La aplicación cuenta con un glosario para comprender y analizar correctamente la información y está disponible en la **página del Municipio de Querétaro, sección Transparencia, apartado Gobierno Abierto**, o bien mediante la siguiente ruta:

[www.municipiodequeretaro.gob.mx/
tranparencia_finanzas_ingresos_queretaro.php](http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/tranparencia_finanzas_ingresos_queretaro.php)

EL SISTEMA DE
CONSEJOS MUNICIPALES
DE PARTICIPACIÓN
SOCIAL

Es un instrumento de planeación y participación social con incidencia directa en la gestión gubernamental, mediante el cual, la ciudadanía es agente activo en la toma de decisiones proponiendo soluciones a las necesidades más sentidas de la población a través de diez Consejos temáticos.

Sistema De Consejos Municipales de Participación Social (SCMPS)



Apoyan a los miembros del Sistema de Consejos en el análisis, estudio y propuestas técnicas especializadas.

En promedio, cada Consejo está integrado por **15 miembros**.

Coordinación General

- 1 Consejo Temático de Recreación y Deporte
- 2 Consejo Temático de Urbanismo
- 3 Consejo Temático de Educación
- 4 Consejo Temático de Seguridad y Vialidad
- 5 Consejo Temático de Mujeres
- 6 Consejo temático de Familia
- 7 Consejo Temático de Desarrollo Rural
- 8 Consejo Temático de Medio Ambiente
- 9 Consejo Temático de Turismo
- 10 Consejo Temático de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad

A su vez, el **Sistema de Consejos Municipales de Participación Social** se apoya e incorpora:

7
CONSEJOS DELEGACIONALES

Apoyan al **SCMPS** por delegación para hacer más eficiente, eficaz y organizada la participación de la ciudadanía.

30
CONSEJOS REGIONALES

Atienden la región en las delegaciones del Municipio.

341
COMITÉS COMUNITARIOS

Promueven el desarrollo de su comunidad en el marco del SCMPS formando parte de los consejos regionales o delegacionales.

Adicionalmente, en cumplimiento a la normatividad federal existen:

Comité Pro Obra

Da **seguimiento, evaluación y supervisión** de las obras que se ejecutan con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Comité de Contraloría Social

Realiza acciones de seguimiento, evaluación y supervisión de obras y/o acciones que se ejecutan de manera conjunta con recursos del **Programa HÁBITAT**.

Glosario

Actividades Primarias.

Incluye todas las actividades donde los recursos naturales se aprovechan tal como se obtienen de la naturaleza, ya sea para alimento o para generar materias primas.

Actividades Secundarias.

Se caracteriza por el uso predominante de maquinaria y de procesos más automatizados para transformar las materias primas. Incluye las fábricas, talleres y laboratorios de todos los tipos de industrias. De acuerdo con lo que producen, sus grandes divisiones son construcción, industria manufacturera y electricidad, gas y agua.

Actividades Terciarias.

No se producen bienes materiales; se reciben los productos elaborados en el sector secundario para su venta; también nos ofrece la oportunidad de aprovechar algún recurso sin llegar a ser dueños de él, como es el caso de los servicios. Incluye las comunicaciones y los transportes.

Aprovechamientos.

Son los ecargos, las multas y los demás ingresos del erario estatal no clasificables como impuestos, derechos, contribuciones especiales o productos.

Contexto Económico.

Conjunto de indicadores clave que permiten conocer el estado general de una economía y, con base en ello, adecuar las asignaciones de recursos y objetivos, para obtener un mayor impacto positivo en la población con el ejercicio de los recursos.

Crecimiento Económico.

Es el incremento del Producto Interno Bruto de un país o una región o un grupo de países, en un plazo de tiempo. Lo más habitual es medirlo de forma anual, para comparar cómo ha crecido o no cada año.

Derechos.

Las contraprestaciones establecidas en ley por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público.

Deuda Pública.

Obligaciones de pago adquiridas por el Municipio de Querétaro a través de sus dependencias, entidades, organismos, instituciones financieras, etc. para financiar las acciones de gobierno.

Gasto Corriente.

Recursos que no son utilizados para aumentar el patrimonio de la nación, sino que constituyen un acto de consumo, por ejemplo, la contratación de personal, pago de servicios o entrega de subsidios.

Gasto de Inversión.

Recursos utilizados en la adquisición de bienes que aumentan el patrimonio público o bien, aquellos utilizados en la conservación o mantenimiento de dichos bienes.

Gasto total.

Es el total de los recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos que se planea gastar. Se excluyen las amortizaciones o el pago de la deuda pública.

Impuestos.

Las prestaciones en dinero o en especie que fija la ley, a cargo de personas físicas, morales y unidades económicas cuya situación coincida con lo que la misma señala como hecho generador del crédito fiscal, para cubrir los gastos públicos.

Metas.

Objetivos principales que se buscan alcanzar a través de las acciones de gobierno y que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

Obra pública.

Se refiere a la construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación o demolición de bienes inmuebles.

Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Documento elaborado por el Municipio de Querétaro, a través del cual se establecen las metas de política pública para el trienio, a partir de las cuales se determinan los objetivos municipales, así como las estrategias y líneas de acción requeridas para alcanzarlos.

Presupuesto de Egresos.

Documento que elabora el Municipio de Querétaro sobre la distribución y objetivos de los recursos públicos para el próximo año fiscal y que remite al H. Ayuntamiento.

Producto Interno Bruto (PIB).

Valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado. Se utiliza como medida principal para determinar el crecimiento económico y productivo de un país.

Productos.

Ingresos por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de sus bienes de dominio privado. Los productos estarán regulados por lo que dispongan las leyes y por lo que, en su caso, prevengan los contratos o concesiones respectivas







Para mayor información sobre ésta y otras publicaciones
puedes contactarnos a través de:

www.municipiodequeretaro.gob.mx/tranparencia_abierto.php

SÍGUENOS



@qromunicipio



Municipio de Querétaro



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —